



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Miércoles 8 de septiembre	Número 171

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: Contratación directa para concertar las obras de instalación de nuevas calderas en el Hospital Psiquiátrico «San Salvador» de Oña.

Tipo de licitación: El presupuesto máximo del contrato se fija en la cantidad de 26.559.120 pesetas.

Garantías: Fianza definitiva del 4% del tipo de licitación.

Presentación de ofertas: En la Sección de Contratación, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: Los pliegos de condiciones económico administrativas y las prescripciones técnicas se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme al anexo I del pliego de condiciones económico administrativas.

Burgos, 16 de agosto de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5702. — 3.000

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

—Minaya. (C./ Delicias, 12, Burgos). «Realización expediente expropiación forzosa, año 1992».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de agosto de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5704. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial

Resolución de 27 de agosto de 1993, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de los proyectos expuestos a continuación:

Proyecto de: «Mejora de plataforma y firme. C-111 de Segovia a Salas de los Infantes por Aranda de Duero. P. k. 5,000 al 26,000. Tramo: Acceso Piscinas (Aranda de Duero)-Arandilla. Clave: 2.1-BU-8».

Proyecto de: «Mejora de plataforma. BU-554 de Mercadillo a Arceniega. P. k. 0,000 al 12,500. Tramo: Mercadillo-Arceniega (límite provincia de Alava). Clave: 2.1-BU-7».

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 21 de mayo de 1992 y 13 de noviembre de 1991 respectivamente, aprobó los proyectos arriba reseñados, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con las mismas fechas, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los proyectos.

Estando incluidos los proyectos en el Plan Regional de Carreteras vigente, les es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O. C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial del Estado», Diario de Burgos, Diario 16 Burgos, y edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios de los respectivos Ayunta-

mientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Glorieta de Bilbao, sin

número, Burgos, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indica:

Ayuntamiento	Día	Hora	Fincas núms.
Clave: 2.1-BU-8			
Aranda de Duero	27 septiembre 93	9,00 a 14,00	Del 1 al 58
Quemada	27 septiembre 93	16,30 a 20,00	Del 1 al 50
	28 septiembre 93	9,00 a 14,00 16,30 a 20,00	Del 51 al 100 Del 101 al 158
Zazuar	29 septiembre 93	9,00 a 14,00	Del 1 al 40
	30 septiembre 93	16,30 a 20,00	Del 41 al 80
		9,00 a 14,00	Del 81 al 137
San Juan del Monte.....	1 octubre 93	9,00 a 14,00	Del 1 al 45
		16,30 a 20,00	Del 46 al 95
Peñaranda de Duero	4 octubre 93	9,00 a 14,00	Del 1 al 50
		16,30 a 20,00	Del 51 al 100
	5 octubre 93	9,00 a 14,00	Del 101 al 150
		16,30 a 20,00	Del 151 al 200
6 octubre 93	9,00 a 14,00	Del 201 al 250	
	16,30 a 20,00	Del 251 al 327	
Arandilla.....	7 octubre 93	9,00 a 14,00	Del 1 al 50
		16,30 a 20,00	Del 51 al 100
	8 octubre 93	9,00 a 14,00 16,30 a 20,00	Del 101 al 150 Del 151 al 197
Clave 2.1-BU-7			
Villasana de Mena	14 octubre 93	12,00 a 13,00	Del 1 al 11

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el Representante y Perito de la Administración así como el Alcalde o Concejales en quien delegue, comparecerán los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, así como trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario, Peritos, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como

las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito a este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 27 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

5784. — 15.200

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección de Agricultura y Medio Natural

Resolución del Director General de Agricultura y Medio Natural, dictada en el expediente 3/93, de infracción en materia de pesca, incoado a don Luis Gabarri Jiménez, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), domiciliado en c./ Plaza Abastos, 4, 3.º dcha.

Resultando: Que se formuló contra usted por la Ertzaina, el día 5 de marzo de 1993 a las 12,20 horas, en el río Zadorra, término municipal de Berantevilla, denuncia por practicar la pesca con la licencia caducada y en época de veda.

Resultando: Que con fecha 15 de marzo de 1993, le fue remitido el pliego de cargos haciéndole saber su derecho a formular alegaciones.

Resultando: Que el 12 de mayo de 1993 le fue remitida propuesta de resolución.

Resultando: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con la normativa en vigor.

Resultando: Que ha quedado probado en el expediente su participación en concepto de autor en los actos denunciados.

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción contemplada en los artículos 3.20 y 4.6 de la Ley 1/

89 de 13 de abril del Parlamento Vasco, publicada en el «Boletín Oficial del Gobierno Vasco» de fecha 12 de mayo de 1989.

Visto el expediente, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en ejercicio de las facultades que me competen y visto lo dispuesto en el Decreto Foral número 111/93 del Consejo de Diputados de 16 de marzo (B.O.T.H.A. n.º 38 de 5-4-93).

Resuelvo.—

Primero: Imponer a don Luis Gabarri Jiménez, una sanción consistente en multa por importe de 30.000 pesetas, que deberá ingresar en cualquier Entidad Bancaria, adjutándose a tal efecto carta de pago.

Segundo: Indicar que en concepto de daños y perjuicios deberá ingresar con el mismo procedimiento que para la multa la cantidad de 2.625 pesetas, que se incluye en la carta de pago anteriormente citada.

Comunicar que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Diputado Foral del Departamento de Agricultura, en el plazo de un mes, computándose el plazo a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de junio de 1993. — El Director General de Agricultura y Medio Natural (ilegible).

5743. — 8.930

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Régimen General de la Seguridad Social

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 65.4, 90 y 95 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256 de 25-10-91) y artículo 110 de la Orden 8-4-1992 (B.O.E. n.º 91 de 15-4-92) que lo desarrolla, se previene a las empresas relacionadas, que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, deberán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar mediante exhibición o entrega de la correspondiente copia del documento de pago debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han ingresado el importe de la deuda o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia de todo o en parte de la reclamación administrativa efectuada, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto, expidiéndose en otro caso, la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Cód./Ctº./Cotiz.	Empresas-Domicilio	Not. Deuda	Período	Imp. ptas.
09/0036.517-94	JOSE ANTONIO MARTINEZ NAVARRO, Gral. Dávila 11. BURGOS.	844/92	10/6/92	50.100
09/0041.845-87	PINTURA FARRE S. L. Vitoria, 81,4ºBURGOS.-	797/92	29/5/92	50.100
09/0042.584-50	MOLDURERA LA BURGALESA S.A. Padre Flórez 15, bajo. BURGOS.-	1121/92	28/8/92	50.100
09/0043.283-70	COBUHOSA . Conde Jordana, 2. BURGOS.-	1330/92	10/11/92	50.100
09/0044.816-51	AUTOMOVILES ARANDA S.A. Pol. Ind. Parcela 150 ARANDA DE DUERO.-	278/92	28/2/92	5.001
09/0045.891-59	JOSE M. FERNANDEZ ALVARES. Avda. Gral. Yagüe, 10. BURGOS.-	12/91	28/12/90	50.001
09/0046.263-43	FRANCISCO AGUDO LOPEZ. Avda. Castilla 72. ARANDA DE DUERO.-	1469/92	30/12/92	50.100
09/0046.303-83	VOLTRA, S.A. Vitoria 73-75.BURGOS.-	315/90	20/2/90	50.100
09/0046.723-18	CARLOS CANO VICENTE. Avda. Cid, 10. BURGOS.-	113/92	21/8/92	50.100
09/0048.213-53	COLONIALES UNIDOS S.L. S. Bartolomé 3. ARANDA DE DUERO.-	1357/92	20/11/92	50.100
09/0048.297-40	ANGEL MORAL CASILLAS. RR. Católicos 33-35.BURGOS.-	1099/92	21/8/92	50.100
09/0048.397-43	ADITRANS, S.A. Virgencilla, 5. ARANDA DE DUERO.-	82/92	6/2/92	5.001
09/0048.589-41	ABERCESA. Municipio.CABAÑES DE ESGUEVA.-	1144/92	10/9/92	50.100
09/0048.709-64	VICENTE RUIZ GOMEZ Obispo Velasco 26. ARANDA DE DUERO.-	1395/92	2/12/92	50.100
09/0048.804-62	MUELAS ARGANDO A. FELIX. S. Pablo 24. BURGOS.-	942/90	27/9/90	50.100
09/0048.943-07	SOLTECNI SA. RR. Católicos 39,2º. BURGOS.-	362/92	11/3/92	5.001
09/0049.132-02	COCCEN S. A. Pz. Alons. Mtinez. 7, A-3º.BURGOS.-	1190/92	30/9/92	15.000
09/0049.168-38	LAGUNAS S. A. RR. Católicos 34. BURGOS.-	2223/92	30/6/92	51.000
09/0050.583-95	VINARDELL Y ANSON S.A. Páramo s/n. BURGOS.-	900/89	16/10/89	51.000
09/0050.783-04	CASTROVAL, S.L. J. Sáez de la Hoya 6.4º.BURGOS.-	907/92	23/6/92	50.100
09/0050.823-44	JESUS Mª SANZ MOZO Y OTRO.Taglosa, 3. BURGOS.-	871/92	15/6/92	50.100
09/0050.945-69	JOSE Mª MERIGO CASTELLO. Aduana Villafria, 25, BURGOS.-	399/89	15/5/89	50.100
09/0051.176-09	CONFECIONES IBISA, S.A. Juan R. Jiménez s/n Pentasa III. Nave 162 B.BURGOS.-	400/89	15/5/89	50.100
09/0051.788-39	FIGURMEDICA S.A. J. Sáez de la Hoya, 8.BURGOS.-	401/89	15/5/89	50.100
09/0051.963-20	CAMI-ARANDA S.A.L. Cascajo Camino s/n FUENTESPINA.-	402/89	15/5/89	50.100
09/0053.274-70	VIALPA S. A. Pentasa 3, Nave 143. BURGOS.-	1007/89	14/11/89	50.100
09/0053.813-27	FLASH S.L. Héroes del Alcázar 3. BURGOS.-	690/92	30/4/92	50.100
09/0054.316-45	BERONES DE SERVICIOS S.L. Vitoria 115. BURGOS.-	221/91	28/2/91	50.001
09/0054.458-90	SEFINEXT AGRUPACION DE EMPRESA. Avd. Cid, 4. BURGOS.-	281/91	26/3/91	50.001
09/0054.540-75	DELIARAN S.L. Pío Baroja 20 ARANDA DE DUERO.-	282/91	26/3/91	50.001
09/0054.944-91	RIBERA GAS Y CALEFACCION S.L. Avda. Burgos, 9, ARANDA DE DUERO.-	1077/92	12/8/92	10.000
		1116/92	28/8/92	50.100
		358/92	11/3/92	50.001
		357/92	11/3/92	50.001
		300/92	5/3/92	50.001
		882/92	16/6/92	51.000
		1024/92	20/7/92	45.000
		1025/92	20/7/92	50.100
		1446/92	22/12/92	10.000
		1101/92	21/8/92	50.100
		853/92	11/6/92	50.100

Cód./Ct ^o ./Cotiz.	Empresas-Domicilio	Not. Deuda	Periodo	Imp. ptas.
09/0055.332-91	INMOBILIARIA BURGALESA J.D. 5. Sanjurjo 34.BURGOS.	1143/92	10/9/92	50.100
09/0055.392-54	ORIMADE S.A. Ctra. Madrid-Irún s/n. GUMIEL DE HIZAN	870/92	15/6/92	5.100
		901/92	23/6/92	50.100
09/0055.441-06	ANA M ^a GARCIA GONZALO Y OTROS. Sol de las Moreras 28. ARANDA DE DUERO.-	1166/92	16/9./92	50.100
09/0055.818-92	SERVHOTEL VEST. LABORAL S.L. Naves Taglosa 84. BURGOS.-	696/92	30/4/92	50.100
09/0056.235-24	TADESA S.L. Ctra. Madrid-Irún Km. 245. BURGOS.-	1346/92	17/11/92	50.100
09/0056.247-36	JAVIER GARCIA BENITO : Ctra. Roa-Mambrilla. ROA.-	1104/92	21/8/92	50.100
09/0056.436-31	PEDRO VALDENEBRO GONZALEZ. Llana de Afuera 2.BURGOS.-	1073/92	10/8/92	50.100
09/0056.875-82	JOSE ARRABAL MARTINEZ: Avda. José Antonio 16. ARANDA DE DUERO.-	1147/92	10/9/92	50.100
09/01001369-43	GUADALUPE MARISCAL RODRIGUEZ. VILLARIEZO.	1341/92	17/11/92	50.100

Burgos, 19 de agosto de 1992. — La Subdirectora Provincial de Recaudación, Elena Alonso García.

5707. — 14.440

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B.O.E. núm. 285, de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256 de 25-10-91), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de co-

tización, debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubrimiento para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Cód./Ct ^o ./Cotiz.	Empresas-Domicilio	Reqmto.	Periodo	Imp. ptas.
09/06.221/62	CAMPO DUERO, S.A. Barrio Estación.ROA DE DUERO.-	1834/93	2/93	68.095
09/33.294/72	MONTAJES METAL. BASAURI S. A. Apartado 2032 BURGOS.-	1642/93	2/93	277.297
09/36.385/59	LUIS FIEL RODRIGO. TORTOLES DE ESGUEVA:-	1837/93	2/93	58.618
09/40.324/21	CNTNES. LOPEZ MAURENZA S. L. Fernan Gonzáles, 21, 2º. BURGOS.-	1647/93	2/93	64.105
09/41.821/63	ALONVI, S. A. Ctra. Logroño Km 109.BURGOS.-	1094/93	12/92	426.341
09/41.845/87	PINTURA FARRE, S.L. Vitoria, 81, 4º. BURGOS.-	1649/93	2/93	467.165
09/43.129/13	ALBINO ROGEL GONZALEZ. Camino Lantadilla. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	1651/93	2/93	55.031
09/43.283/70	COBUHOSA, Conde Jordana 2. BURGOS.-	1652/93	2/93	692.636
09/44.554/80	LUCINIO PEREZ MARTINEZ. Carmen, 6, 3º. BURGOS.-	1656/93	2/93	28.045
09/45.369/22	CAST. OBRAS CIVILES S. A. Sta. Cruz 12,1º.BURGOS.-	1657/93	2/93	64.105
09/45.649/11	SERV. AGRIC. ARANDINOS, S.A. Ctra. Madrid-Irún Km. 161. ARANDA DE DUERO.-	1846/93	2/93	238.867
09/46.303/83	VOLTRA S. A. Vitoria, 73-75. BURGOS.-	1661/93	2/93	66.877
09/47.328/41	MAS SEGUROS REASEGUROS S.A. Vitoria, 17. BURGOS.-	1663/93	2/93	71.732
09/48.804/62	FELIX MUELAS ARGANDO. S. Pablo, 24. BURGOS.-	330/93	10/92	84.406
		773/93	3/91	61.912
		1115/93	12/92	84.406
		1406/93	1/93	84.406
		871/93	11/92	84.404
		1408/93	1/93	93.937
09/49.205/75	GARCITRANS S.L. Ctra. Madrid-Irún Km.234.BURGOS.-			
09/49.301/74	REPOSTERIA SAM, S.A. J. Ramón Jiménez Nave 119. BURGOS.-	1666/93	2/93	41.483
09/49.834/25	EMBUTIDOS DEL CID. La Hontanilla s/n. BUNIEL.-	1412/93	1/93	246.809
09/50.728/46	ANA M ^a NUÑO ARRIBAS. Arco del Amparo 10. BURGOS.-	1415/93	1/93	356.638
09/50.770/88	CRESCENTE SANZ MOZO Y OTRO Naves Taglosa 4. BURGOS.-	1332/93	12/91	905.929
09/50.783/04	CASTROVAL S.L. J. Sáez de la Hoya, 6,4º.BURGOS.-	1674/93	2/93	39.925

Cód./Ct.º/Cotiz.	Empresas-Domicilio	Reqmto.	Período	Imp. ptas.
09/50.848/69	EDUARDO SAN MIGUEL S.L. Sandoval y Rojas, 19. ARANDA DE DUERO.-	1358/93	3/92	411.086
		1359/93	11 a 12/92	463.939
09/51.788/39	FIGURMEDICA, S. A. J. Sáez de la Hoya, 8.BURGOS.-	1675/93	2/93	155.424
09/53.004/91	ARMANDO DIAZ SECO. S. Juan 42. BURGOS.-	1422/93	1/93	128.536
09/53.049/39	ESABE CINEGETICA SA. RR. Católicos, 42.BURGOS.-	1679/93	2/93	567.530
09/53.227/23	EUOPRISAC S. COOP. Pol. Valdonaire 540.HUMANES.	1638/93	2/93	103.373
09/53.397/96	INTECEX, S.L. Vitoria, 30. BURGOS.-	1682/93	2/93	47.210
09/53.995/15	TRANSPORTES DUCHA, S. A. 30 de enero 1964. BURGOS.-	1508/93	11/92	289.398
		1509/93	10/92	536.026
09/54.052/72	CADOCSA EDIFICACIONES S.A. Santa Cruz, 12. BURGOS.-	1687/93	2/93	66.877
09/54.540/75	DELIARAN S.L. Pío Baroja 20. ARANDA DE DUERO.-	1431/93	1/93	59.334
09/54.670/11	CONSTRUCCIONES LEC, S.L. S. Francisco, 24. ARANDA-DE DUERO.-	1.000/93	1/93	1.379.962
		1.000/93	2/93	1.376.699
		802/93	11/91	1.479.265
		1292/93	12/92	1.428.896
09/54.813/57	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ. Ctra. Villalbilla GUNIEL DE HIZAN.-	1860/93	2/93	399.409
09/55.203/59	DISCUBER, S.A. López Bravo s/n. BURGOS.-	1691/93	2/93	141.778
09/55.389/51	ASIBUR; S. L. Vitoria, 141. BURGOS.-	1692/93	2/93	33.185
09/55.528/93	ESTHER RODRIGUEZ LAFUENTE. Ctra. Madrid-Irún Km.234 BURGOS.-	1696/93	2/93	38.096
09/56.079/62	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Eladio Perlado 21,2º,- BURGOS.-	738/93	3 a 4/92	221.340
		924/93	11/92	114.508
		1445/93	1/93	117.118
09/56.086/69	GENERAL REFORMAS Y CONTR. S.L. Pol. Villalónquéjar BURGOS.-	1702/93	2/93	66.877
09/56.145/31	GINES MELIDA REDONDA: Sta. Clara 40. BURGOS.-	786/93	4 a 5/92	20.510
09/56.235/24	TADESA S.L. Ctra. Madrid-Irún Km. 245. BURGOS.-	1703/93	2/93	94.847
09/56.247/36	JAVIER GARCIA BENITO. Ctra. Roa Mambrilla. ROA.-	1864/93	2/93	200.633
09/56.270/59	MAXITON S.L. Vitoria, 144. BURGOS.-	1704/93	2/93	66.072
09/56.456/51	ANTONIO MARTIN DE LA CRUZ. Luis Alberdi,26, 1º C BURGOS.-	929/93	11/92	318.894
09/56.538/36	FLORENCIO GIL ARRANZ. La Fuente 24. SANTA CRUZ DE-LA SALCEDA:-	1865/93	2/93	200.633
		1621/93	1/93	192.803
09/56.540/38	JOSE VILLAR CARRERA. Pº de la Isla, 7, 6ºD.BURGOS.-	749/93	5/92	58.331
		932/93	11/92	130.166
09/56.701/05	CLOVI PLAS S.A. Ctra. Madrid-irún Km.243N22.BURGOS.-	1711/93	2/93	237.142
09/56.734/38	ANGEL MIGUEL GOMEZ ALONSO.c/ Villafranca. BURGOS.-	1455/93	1/93	64.268
09/56.911/21	MIGUEL GALVAN GONZALEZ. Pza. S. Pablo 11.BURGOS.-	1717/93	2/93	39.925
09/56.930/40	MUEBLES CRISVAN S.L. Avda. Palencia 16. MELGAR DE-FERNAMENTAL.-	1718/93	2/93	97.238
09/57.190/09	PILAR Y HERMINIO S.L: Vitoria, 79.BURGOS.-	2893/92	8/92	84.656
		1724/93	2/93	88.846
09/57.397/22	MARIA RUBIO FERNANDEZ. Pza. Roma, 4. BURGOS.-	1727/93	2/93	22.625
09/1000088/23	MAGO PROMOTORA DE APARCAMIENTOS, Primo de Rivera 6 ARANDA DE DUERO.-	1868/93	2/93	54.320
09/1000102/37	GRANITOS Y MARMOLES BURGALÉSES. Cementerio s/n -- BURGOS.-	1731/93	2/93	408.768
09/1000126/61	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS. S. Cosme, 2.BURGOS.-	1184/93	12/92	566.665
09/1000436/80	ALDITRANS, S.L. Villayuda, c/ 11. BURGOS.-	1738/93	2/93	864.794
09/1000591/43	NOEMI ORDOÑEZ CASADO. Clunia, 9. BURGOS.-	1195/93	12/92	37.183
09/1000830/86	NEUMATICOS ROA S.L. Corredera del Palacio s/n.ROA.-	1628/93	1/93	55.458
		1872/93	2/93	55.458
09/1000854/13	JULIO GONZALEZ UBEDA.Bartolomé Ordeñez, 1.BURGOS.-	966/93	11/92	57.499
		1201/93	12/92	56.074
09/1000873/37	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO.S. Zadornil 3. BURGOS.-	1485/93	1/93	58.559
09/1001012/74	MANUEL CASADO VILLA. Hospicio 15. ARANDA DE DUERO.-	1072/93	11/92	42.314
		1307/93	12/92	43.439
		1629/93	1/93	44.423
		1873/93	2/93	44.423
09/1001067/32	FLOMACAR S.L. Inmaculada manzana 4,90.BURGOS.-	1493/93	1/93	175.675
09/1001369/43	GUADALUPE MARISCAL RODRIGUEZ. VILLARIELO.-	1502/93	1/93	39.503
		1755/93	2/93	39.925
09/1001371/45	H.B. FULLER COMPANY LINEAR PROD. Palencia 7.BURGOS.-	1756/93	2/93	55.020
09/1001378/52	CARMELO OLMO GARCIA. Teófilo Ceballos s/n. MELGAR -DE FERNAMENTAL.	1757/93	2/93	39.925

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de
Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos, de Miranda de Ebro, Burgos.

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B.O.E. de 27-11), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre) por el que se

aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles, desde el siguiente a su publicación, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre.

N.º Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º Documento	Período	Importe
09/5097415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	91-2254	06/91	53.958
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	91-2440	07/91	55.044
09/5317972	DISCOTECA MOMO S.L.-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	91-2446	07/91	37.579
09/5329692	GILPEZ CONSTR. S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	91-2447	07/91	728.648
09/5412447	COLPISA S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	91-2448	07/91	349.183
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	91-2454	07/91	114.857
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	91-2631	08/91	32.258
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	91-2632	08/91	278.863
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	91-2636	08/91	55.773
09/5317972	DISCOTECA MOMO S.L.-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	91-2643	08/91	13.990
09/5329692	GILPEZ CONSTR. S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	91-2644	08/91	500.590
09/5415982	GRAL. MONTAJES MECANICOS S.A.-Central Nuclenor-STA.Mª GAROÑA	91-2647	08/91	53.937
09/5418208	EXCAV.TOTORICAGUENA S.L.-Alto Bocos s/n-VILLARCAYO	91-2648	08/91	113.358
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	91-2652	08/91	87.826
09/5563203	OSCAR JESUS VADILLO CARNERO-Reyes Católicos 12-MIRANDA EBRO	91-2656	08/91	32.258
09/4664032	ALJABEPE S.L.-Vitoria 42-MIRANDA DE EBRO	92-142	09/91	207.974
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-151	09/91	31.220
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-157	09/91	51.993
09/5415982	GRAL. MONTAJES MECANICOS S.A.-Cental Nuclenor-STA.Mª GAROÑA	92-164	09/91	51.417
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-168	09/91	85.804
09/5560270	JOSE M. LLORENTE MERINO-Ctra. Logroño-VILLAMAYOR RIO	92-171	09/91	31.220
09/4828831	CARLOS JAVIER ROMERO PINTO-Altamira 32-MIRANDA DE EBRO	92-371	10/91	48.679
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-373	10/91	31.220
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-379	10/91	56.981
09/5317972	DISCOTECA MOMO S.L.-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	92-385	10/91	35.497
09/5412447	COLPISA S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	92-386	10/91	237.835
09/5449328	WHISCAL S.L.-Ctra.Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	92-389	10/91	139.392
09/5635143	JOSE FELIX GRANDE MENENDEZ-Avda. Jose Antonio 26-MEDINA POMAR	92-404	10/91	49.423
09/4828831	CARLOS JAVIER ROMERO PINTO-Altamira 32-MIRANDA DE EBRO	92-588	11/91	50.291
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-593	11/91	32.387
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-594	11/91	263.749
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-599	11/91	52.750
09/5317972	DISCOTECA MOMO S.L.-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	92-605	11/91	37.828
09/5412447	COLPISA S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	92-611	11/91	210.997
09/5415982	GRAL.MONTAJES MECANICOS S.A.-Central Nuclenor-STA.Mª GAROÑA	92-614	11/91	49.491
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	92-615	11/91	141.466
09/5559866	EMILIA MARTINEZ GONZALEZ-Ctra. Madrid-Irún 317-MIRANDA EBRO	92-617	11/91	295.627
09/5560270	JOSE M. LLORENTE MERINO-Ctra. Logroño-VILLAMAYOR RIO	92-618	11/91	20.511
09/5635143	JOSE FELIX GRANDE MENENDEZ-Avda.Jose Antonio 26-MEDINA POMAR	92-626	11/91	49.818

N.º Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º Documento	Período	Importe
09/4928356	PELETERIA LUISA S.A.-Ctra.Bilbao s/n-MEDINA DE POMAR	92-867	07/90	90.103
09/5303727	NARCONON - REHABILITACION TOXICO.-Eladio Bustamante 49 VILLASANA DE MENA	92-874	10 a 12/89	597.678
09/4828831	CARLOS JAVIER ROMERO PINTO-Sorribas 5-MIRANDA DE EBRO	92-1051	12/91	55.123
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-1054	12/91	35.945
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-1055	12/91	288.756
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-1059	12/91	57.751
09/5412447	COLPISA S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	92-1064	12/91	77.002
09/5415982	GRAL. MONTAJES MECANICOS S.A.-Central Nuclenor-STA. Mª GAROÑA	92-1067	12/91	53.321
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 3-PANCORBO	92-1073	12/91	40.802
09/5573408	PEDRO PEÑA ORTIZ-Pza: Mayor 20-BRIVIESCA	92-1075	12/91	79.392
09/5635143	JOSE FELIX GRANDE MENENDEZ-Avda.Jose Antonio 26-MEDINA POMAR	92-1078	12/91	39.671
09/5329692	GILPEZ GONZALEZ S.L.-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	92-1086	11/91	650.780
09/5043342	INDUSTRIAS SATECHA S.A.-San Roque 16-BRIVIESCA	92-1213	02/90	92.388
09/5943342	INDUSTRIAS SATECHA S.A.-San Roque 16-BRIVIESCA	92-1214	03/90	123.275
09/5057688	AROMAR DE AISLAMIENTOS S.L.-Paseo Colón 10-MIRANDA DE EBRO	92-1215	01 a 05/91	115.794
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	92-1380	01/92	130.354
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-1394	01/92	36.916
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-1395	01/92	293.596
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-1399	01/92	58.720
09/5079718	LIMPIEZAS LIMCLER S.L.-Barrio Ferial 3-BRIVIESCA	92-1400	01/92	131.162
09/5449328	WHISCAL S.L.-Ctra. Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	92-1410	01/92	155.989
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-1411	01/92	51.856
09/5559866	EMILIA MARTINEZ GONZALEZ-Ctra. Madrid-Irún 317-MIRANDA EBRO	92-1412	01/92	278.948
09/5561280	LINEA DANUBIO S.L.-Cid 4-MIRANDA DE EBRO	92-1415	01/92	99.121
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 3-PANCORBO	92-1417	01/92	42.329
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. de Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	92-1425	01/92	78.182
09/3199433	HELIODORO MORENO PEREZ-Arenal 64-MIRANDA DE EBRO	92-1585	02/92	24.067
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	92-1586	02/92	121.355
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-1603	02/92	36.638
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-1604	02/92	294.403
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-1608	02/92	58.882
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES S.L.-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-1611	02/92	58.882
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	92-1616	02/92	160.985
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-1617	02/92	54.942
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 3-PANCORBO	92-1621	02/92	46.908
09/5679195	LUIS COCOLINA REMIRO-Colón 12-MIRANDA DE EBRO	92-1631	02/92	176.642
09/5682532	PEDRO GANCHEZ MARTINEZ-Arenal 18-MIRANDA DE EBRO	92-1633	02/92	19.518
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	92-1634	12/91	2.325.084
09/5273718	EUROPEA DE PIENSOS S.A.-Ctra. Madrid-Irún km.317-MIRANDA EBRO	92-1635	01/92	439.625
09/3199433	HELIODORO MORENO PEREZ-Arenal 64-MIRANDA DE EBRO	92-1772	03/92	114.642
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	92-1774	03/92	125.180
09/4972311	FERNANDO OLLERO ADAN-Avda. Ventorro 13-BRIVIESCA	92-1791	03/92	37.888
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-1792	03/92	312.149
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-1797	03/92	62.429
09/5156106	JOAQUIN VELASCO VILLULLAS-Greg. Solabarrieta 28-MIRANDA EBRO	92-1799	03/92	37.888
09/5273718	EUROPEA DE PIENSOS S.A.-Ctra.Madrid-Irún km.317-MIRANDA EBRO	92-1801	03/92	155.938
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES S.L.-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-1802	03/92	62.429
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	92-1806	03/92	164.316
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-1809	03/92	41.978
09/5559866	EMILIA MARTINEZ GONZALEZ-Ctra.Madrid-Irún 317-MIRANDA DE EBRO	92-1810	03/92	226.448
09/5560977	JOSE CANTERO BARRETE Y OTROS-Cdo.Treviño 84-MIRANDA DE EBRO	92-1812	03/92	643.651
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 3-PANCORBO	92-1815	03/92	56.622

N.º Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º Documento	Periodo	Importe
09/5679195	LUIS COCOLINA REMIRO-Colón 12-MIRANDA DE EBRO	92-1823	03/92	187.286
09/5682532	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ-Arenal 18-MIRANDA DE EBRO	92-1824	03/92	56.461
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	92-1825	01/92	2.413.723
09/4878341	ANTONIO MONTEAGUDO CUARTANGO-Ctra. Logroño 29-MIRANDA DE EBRO	92-1996	04/9249.684	
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-2000	04/9	299.2432
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO S.L.-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-2005	04/92	59.848
09/5156106	JOAQUIN VELASCO VILLULLAS-Greg.Solabarrieta 28-MIRANDA EBRO	92-2008	04/92	37.470
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-2009	04/92	59.848
09/5329692	GILPEZ GONZALEZ SL-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	92-2011	04/92	627.098
09/5361422	JOSE LUIS OTEO ORTEGA-Real Aquende 75-MIRANDA DE EBRO	92-2012	04/92	49.684
09/5427605	EBRO NER, S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2017	04/92	4.182.071
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-2020	04/92	54.790
09/5560977	JOSE CANTERO BARRETE Y OTROS-Cdo.Treviño 84-MIRANDA DE EBRO	92-2022	04/92	747.053
09/5573408	PEDRO PEÑA ORTIZ-Comuneros de Castilla 18-BRIVIESCA	92-2027	04/92	295.115
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	92-2032	04/92	36.620
09/5679195	LUIS COCOLINA REMIRO-Colón 12-MIRANDA DE EBRO	92-2033	04/92	59.848
09/5682532	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ-Arenal 18-MIRANDA DE EBRO	92-2035	04/92	16.889
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	92-2204	05/92	122.359
09/4876725	IGESAM S.A. LABORAL-Sta. Lucía 71-MIRANDA DE EBRO	92-2216	05/92	1.173.359
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-2218	05/92	304.082
09/5057688	AROMAR DE AISLAMIENTOS SL-Paseo Colón 10-MIRANDA DE EBRO	92-2220	05/92	56.411
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-2221	05/92	60.816
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-2224	05/92	48.064
09/5427605	EBRO NER, S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2228	05/92	4.194.413
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-2230	05/92	58.493
09/5560977	JOSE CANTERO BARRETE Y OTROS-Cdo.Treviño 84-MIRANDA DE EBRO	92-2232	05/92	592.352
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 3-PANCORBO	92-2235	05/92	47.741
09/5571384	CAPROCERIAS J.L. MORENO SL-Políg. Bayas P.2-MIRANDA DE EBRO	92-2236	05/92	693.004
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	92-2243	05/92	36.620
09/5679195	LUIS COCOLINA REMIRO-Colón 12-MIRANDA DE EBRO	92-2244	05/92	60.816
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	92-2400	06/92	122.359
09/4876725	IGESAM S.A. LABORAL-Sta. Lucía 71-MIRANDA DE EBRO	92-2410	06/92	1.193.453
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-2415	06/92	303.274
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-2418	06/92	60.654
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-2422	06/92	60.654
09/5427605	EBRO NER, S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2426	06/92	3.873.226
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-2428	06/92	50.160
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 3-PANCORBO	92-2433	06/92	13.283
09/5679195	LUIS COCOLINA REMIRO-Colón 12-MIRANDA DE EBRO	92-2442	06/92	60.654
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	92-2623	07/92	138.188
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2628	07/92	2.614.145
09/4876725	IGESAM S.A. LABORAL-Sta. Lucía 71-MIRANDA DE EBRO	92-2633	07/92	1.235.540
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-2637	07/92	325.054
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-2639	07/92	65.011
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-2642	07/92	65.011
09/5427605	EBRO NER, S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2649	07/92	3.844.746
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra.Madrid-Irún 11-MIRANDA EBRO	92-2651	07/92	229.285
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-2652	07/92	54.324
09/5635143	JOSE FELIX GRANDE MENENDEZ-Avda. Jose Antonio 26-MEDINA POMAR	92-2663	07/92	40.716
09/5679195	LUIS COCOLINA REMIRO-Colón 12-MIRANDA DE EBRO	92-2667	07/92	28.171
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2945	08/92	2.302.102
09/4876725	IGESAM S.A. LABORAL-Sta. Lucía 71-MIRANDA DE EBRO	92-2952	08/92	1.253.576
09/4973119	MEDINAOBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	92-2958	08/92	312.953

N.º Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º Documento	Período	Importe
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	92-2961	08/92	62.591
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	92-2965	08/92	62.591
09/5427605	EBRO NER, S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	92-2973	08/92	2.609.048
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra.Madrid-Irún 11-MIRANDA DE EBRO	92-2976	08/92	184.438
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-2978	08/92	61.115
09/5559866	EMILIA MARTINEZ GONZALEZ-Ctra.Madrid-Irún 317-MIRANDA DE EBRO	92-200004	09/91	363.211
09/5559866	EMILIA MARTINEZ GONZALEZ-Ctra.Madrid-Irún 317-MIRANDA DE EBRO	92-200020	12/91	242.659
09/5317972	DISCOTECA MOMO S.L.-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	92-200030	12/91	46.514
09/5317972	DISCOTECA MOMO S.L.-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	92-200035	01/92	22.834
09/4364140	AISLAMIENTOS MIRANDA SL-Almirante Bonifaz 23-MIRANDA DE EBRO	92-200052	12/91	196.544
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	92-200053	10 a 12/91	193.949
09/5273718	EUROPEA DE PIENSOS SA-Ctra.Madrid-Irún km.317-MIRANDA DE EBRO	92-200054	01/92	460.279
09/5415982	GRAL. MONTAJES MECANICOS SA-Central Nuclenor-STA. Mª GAROÑA	92-200055	1 a 23/06/92	31.325
09/5561280	LINEA DANUBIO S.L.-Cid 4-MIRANDA DE EBRO	92-200060	02/92	59.255
09/5561280	LINEA DANUBIO S.L.-Cid 4-MIRANDA DE EBRO	92-200061	03/92	59.255
09/5561280	LINEA DANUBIO S.L.-Cid 4-MIRANDA DE EBRO	92-200062	04/92	59.255
09/5563809	FERMIN MUÑOZ ELIAS-Ctra. Madrid-Irún 301-PANCORBO	92-200073	04/92	44.492
09/3210547	SANTIAGO CORCUERA VIGUETAS-Californias 31-MIRANDA DE EBRO	92-200078	05/92	125.215
09/3210547	SANTIAGO CORCUERA VIGUETAS-Californias 31-MIRANDA DE EBRO	92-200079	07/92	122.228
09/5560977	JOSE CANTERO BARRETE Y OTROS-Cdo.Treviño 84-MIRANDA DE EBRO	92-200097	06/92	485.293
09/5560977	JOSE CANTERO BARRETE Y OTROS-Cdo.Treviño 84-MIRANDA DE EBRO	92-200098	07/92	520.909
09/3210547	SANTIAGO CORCUERA VIGUETAS-Californias 31-MIRANDA DE EBRO	93-169	09/92	125.215
09/3977251	JUAN ANTONIO JIMENEZ HDEZ.-Sta. Teresa 24-MIRANDA DE EBRO	93-174	09/92	1.193.416
09/4187621	JOSE GAZPIO ZABALA-El Pozo 13-MIRANDA DE EBRO	93-176	09/92	336.307
09/4690405	CLEMENTE GARCIA PEREZ-Ramón y Cajal 51-MIRANDA DE EBRO	93-181	09/92	153.215
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-189	09/92	306.500
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	93-191	09/92	61.300
09/5156106	JOAQUIN VELASCO VILLULLAS-Greg. Solabarrieta 28-MIRANDA DE EBRO	93-194	09/92	23.730
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	93-195	09/92	61.300
09/5329692	GILPEZ CONSTRUCCIONES SL-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	93-197	09/92	444.738
09/5350611	PUB EL MATADERO SL-Julio Davila-VILLARCAYO	93-199	09/92	49.406
09/5361422	JOSE LUIS OTEO ORTEGA-Real Aquende 75-MIRANDA DE EBRO	93-200	09/92	23.730
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	93-207	09/92	2.527.090
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra. Madrid-Irún 11-MIRANDA DE EBRO	93-209	09/92	176.862
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	93-210	09/92	60.190
09/3210547	SANTIAGO CORCUERA VIGUETAS-Californias 31-MIRANDA DE EBRO	93-447	10/92	126.750
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	93-449	10/92	139.730
09/3695850	CELESTINO CANO GOMEZ-Ciudad de Toledo 13-MIRANDA DE EBRO	93-450	10/92	281.062
09/3977251	JUAN ANTONIO JIMENEZ HDEZ.-Sta. Teresa 24-MIRANDA DE EBRO	93-453	10/92	473.862
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-458	10/92	2.324.930
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-467	10/92	321.338
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	93-473	10/92	64.268
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	93-476	10/92	64.268
09/5324945	RAUL GARCES OLLAURI-Cdo. de Treviño 19-MIRANDA DE EBRO	93-478	10/92	53.004
09/5350611	PUB EL MATADERO SL-Julio Davila-VILLARCAYO	93-479	10/92	50.047
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	93-485	10/92	2.565.440
09/5433766	TECNOL.EUROPEA FERROV. SA-San Pablo 12-BURGOS	93-486	10/92	3.942.187
09/5456705	RICARDO GIL LOPEZ-Calvo Sotelo 9-VILLARCAYO	93-488	10/92	67.135
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra. Madrid-Irún 11-MIRANDA DE EBRO	93-490	10/92	181.261
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	93-491	10/92	69.948
09/5571384	CARROCERIAS J.L. MORENO SL-Políg.Bayas P.2-MIRANDA DE EBRO	93-494	10/92	50.017
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	93-500	10/92	39.326
09/100009429	ESTRUCTURAS DE HORMIGON VASCO.-Concepción Arenal-MIRANDA DE EBRO	93-501	10/92	657.358

N.º Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º Documento	Período	Importe
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	93-912	11/92	69.320
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	93-985	11/92	136.204
09/4747288	MARCELINO RASO MARTINEZ-Sta. Teresa 45-MIRANDA DE EBRO	93-994	11/92	114.151
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	93-1003	11/92	63.778
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE EBRO	93-1006	11/92	63.778
09/5324945	RAUL GARCES OLLAURI-Cdo. Treviño 19-MIRANDA DE EBRO	93-1008	11/92	53.005
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	93-1016	11/92	124.656
09/5456705	RICARDO GIL LOPEZ-Calvo Sotelo 9-VILLARCAYO	93-1019	11/92	66.022
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra. Madrid-Irún 11-MIRANDA EBRO	93-1020	11/92	117.535
09/5516824	TRANSPORTES TUCHE SA-Arenal 118-MIRANDA DE EBRO	93-1022	11/92	59.220
09/5573509	R.JIMENZ VICUÑA Y OTROS S.C.-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA	93-1028	11/92	39.222
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	93-1030	11/92	36.408
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	93-1219	12/92	139.730
09/5039504	CANTERA DE VILLALAIN S.A.-S/S-VILLALAIN	93-1234	12/92	698.136
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	93-1235	12/92	64.756
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	93-1237	12/92	64.756
09/5317770	CASABLANCA MIRANDA SL-Comuneros de Castilla 6-MIRANDA DE EBRO	93-1238	12/92	197.516
09/5324945	RAUL GARCES OLLAURI-Cdo. Treviño 19-MIRANDA DE EBRO	93-1239	12/92	45.349
09/5350611	PUB EL MATADERO SL-Julio Davila-VILLARCAYO	93-1240	12/92	43.373
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	93-1246	12/92	125.296
09/5456705	RICARDO GIL LOPEZ-Calvo Sotelo 9-VILLARCAYO	93-1249	12/92	66.022
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra.Madrid-Irún 11-MIRANDA EBRO	93-1250	12/92	122.044
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	93-1252	12/92	70.104
09/5573509	R.JIMENEZ VICUÑA Y OTROS S.C.-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA	93-1257	12/92	39.503
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	93-1260	12/92	41.410
09/3383127	SANTIAGO TRAPERO ROMERO-Alfonso VI,43-MIRANDA DE EBRO	93-1517	01/93	170.618
09/4908249	CONSTRUCCIONES CORMA S.L.-Concepción Arenal 36-MIRANDA EBRO	93-1538	01/93	128.536
09/4994640	METALES SUCA S.L.-Californias 25-MIRANDA DE EBRO	93-1541	01/93	53.608
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	93-1546	01/93	64.268
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	93-1550	01/93	64.268
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	93-1558	01/93	171.446
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	93-1560	01/93	88.846
09/5456705	RICARDO GIL LOPEZ-Calvo Sotelo 9-VILLARCAYO	93-1561	01/93	54.599
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra.Madrid-Irún 11-MIRANDA EBRO	93-1562	01/93	128.056
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	93-1563	01/93	70.415
09/5573509	R.JIMENEZ VICUÑA Y OTROS S.C.-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA	93-1569	01/93	39.503
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-1775	02/93	1.725.016
09/4564406	JUAN ALVAREZ S.A.-Real Allende s/n-MIRANDA DE EBRO	93-1777	02/93	149.173
09/5079415	CONSTR. FDEZ. PARDO SL-Gral. Franco 20-MEDINA DE POMAR	93-1792	02/93	66.877
09/5279172	CONSTRUCCIONES VIEITES SL-Río Trueba 3-MEDINA DE POMAR	93-1796	02/93	66.877
09/5317972	DISCOTECA MOMO SL-Arenal 91-MIRANDA DE EBRO	93-1798	02/93	47.234
09/5361321	MICROMIRANDA SL-Concepción Arenal 52-MIRANDA DE EBRO	93-1802	02/93	214.438
09/5366270	SAINCO TRAFICO S.A.-Arenal 117-MIRANDA DE EBRO	93-1803	02/93	155.059
09/5427605	EBRO NER S.A.-Californias s/n-MIRANDA DE EBRO	93-1808	02/93	128.819
09/5449328	WHISCAL S.L.-Madrid-Irún km.290-CALZADA DE BUREBA	93-1810	02/93	88.846
09/5456705	RICARDO GIL LOPEZ-Calvo Sotelo 9-VILLARCAYO	93-1811	02/93	54.320
09/5511063	ANGEL PEDRO CABEZON MATEO-Ctra.Madrid-Irún 11-MIRANDA EBRO	93-1812	02/93	117.234
09/5514400	FILIN S.A.-Cid 2-MIRANDA DE EBRO	93-1813	02/93	71.196
09/5573509	R.JIMENEZ VICUÑA Y OTROS S.C.-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA	93-1818	02/93	39.925
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	93-1820	02/93	38.909
09/100153212	GARCIA PALENCIA-S/S-VALLHERMOSA DE VALDIVIELSO	93-1831	02/93	54.588
09/5571384	CARROCERIAS J.L. MORENO SL-Políg.Bayas P.2-MIRANDA DE EBRO	93-200001	09/92	111.095
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200019	08/92	1.769.935

N.º Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º Documento	Período	Importe
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200020	08/92	637.448
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200021	09/92	1.738.608
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200022	09/92	603.882
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-200029	11/92	309.835
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-200030	12/92	315.742
09/4672217	SANTIAGO LABARGA GORDO-Ctra. Rivabellosa s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200032	11/92	461.311
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200035	11/92	1.477.164
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	93-200049	01/93	47.371
09/5676670	ANDREY S.L.-Cdo. Treviño 32-MIRANDA DE EBRO	93-200050	02/93	47.371
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200065	12/92	1.752.865
09/4352723	N.W., S.A.-Ctra. Madrid-Irún s/n-MIRANDA DE EBRO	93-200066	11/92	247.697
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-200072	01/93	322.780
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-200073	02/93	197.014
09/4973119	MEDINA OBRAS S.A.-Amadeo Rilova(Edif.las Cadenas)-MEDINA POMAR	93-200074	03/93	66.241

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos), a 13 de agosto de 1993. — El Director de la Administración, Luis M.^º Antón Martínez.

5670. — 55.670

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social correspondiente a los señores deudores de municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo

La Recaudadora Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256 del 25 de octubre de 1991, se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 9.

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

2. Los únicos motivos de oposición contra la anterior Providencia de Apremio son los enumerados en el artículo 103.2 del citado Reglamento, pudiendo interponer los siguientes.

Recursos: De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos; y reclamación económico administrativa, en el mismo plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta pro-

vincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 107.c), aunque se formule impugnación, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario del Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, un 20% en concepto de recargo de apremio, intereses en su caso y, además, las costas reglamentarias previsibles, fijadas como mínimo en un 10% del principal, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, sin perjuicio de lo especialmente previsto en los artículos 103 y 175 de este Reglamento.

4. Según determina el artículo 106.2, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada por el órgano ejecutor.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento citado, se invita a cada deudor a que designe en Miranda de Ebro (Burgos), a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacérsele, haciendo constar su domicilio.

6. Según el artículo 108.2 a): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, previéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791/314100, donde deberá efectuarse el pago.

8. Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el número de inscripción, afiliación, identificación y Régimen de la Seguridad Social; apellidos y nombre o razón social, domicilio, número de certificación de descubierto; concepto; importe total de la deuda; período al que corresponde y número de expediente en la U. R. E. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la U. de Recaud. Ejecutiva.

N.º Insc./Afil./ Régimen S. S.	Apellidos y nombre o R/S Domicilio	N.º Certific. Periodo	Concepto N.º Expediente	Importe Tot.
CARGO: 69				
09/402299/45 Agrar.C.Propia	DIEZ RUIZ, José Antonio VILLANUEVA LA BLANCA	93/730/90 01-12/91	Descubierto Total 92/211	187.430
CARGO: 5/93/INEM				
09/261855/57 General	CUENCA MORENO, Pedro La Iglesia, 5 (Miranda de Ebro)	500244/93 07/87	Prestación Indevida 93/11/I	24.370
CARGO: 74				
09/47125/32 General	OROSCO S.L. Ramón y Cajal, 44 (Miranda de Ebro)	93/4089/54 05/92	Descubierto Total 90/6	182.272
09/47779/07 General	ALBERTO RAMOS ORTIZ Y OTRO Rosales, 12 (Miranda de Ebro)	93/4096/61 11/92	Descubierto Total 91/49	53.205
09/48067/04 General	MARTINEZCOUR S.A. Conde de Haro, 6 (Medina de Pomar)	93/4100/65 06/92	Descubierto Total 88/1556	37.887
09/49050/17 General	AUTO CRISTALERIA DEL NORTE P.I. Bayas, 31 (Miranda de Ebro)	93/4110/75 06/92	Dif. error mater. 93/177	1.588
09/52170/33 General	EXCAV. Y CANTERAS FERNANDEZ S.L. Crta. Medina (CRIALES DE LOSA)	93/4162/30 01/92	Dif. error mater. 91/184	8.756
09/52737/18 General	EUROPEA DE PIENSOS S.A. Crta. Madrid-Irún (Miranda de Ebro)	93/4169/37 10-11/91	Dif. error mater. 92/417	2.377
09/53249/45 General	GARCÉS OLLAURI, Raúl Cdo. Treviño, 19 (Miranda de Ebro)	93/4182/50 07/92	Descubierto Total 91/498	52.365
09/54337/66 General	TECNOL. EUROPEA FERROVIARIA S.A. San Pablo 12-C (Burgos)	93/4211/79 11/92	Descubierto Total 93/192	3.185.864
09/55989/69 General	PROM. Y CONSTRUC. PEÑA LARA S.L. ENTRAMBASAGUAS	93/4268/39 07/92	Descubierto Total 93/157	460.944
09/1001133/01 General	MONTAJES INDUST. PROYMO S.L. P.I. Bayas (Miranda de Ebro)	93/4315/86 12/92	Descubierto Total 93/214	325.801
09/703657/68 Autónomos	POSADO ALONSO, Antonio E. Bustamante 35(Villasana de Mena)	93/4361/35 01-12/91	Descubierto Total 92/247	275.601
09/711398/49 Autónomos	JUSTO CORRALES, Francisco Juan de Garay, 3 (Villarcayo)	93/4397/71 01-12/91	Descubierto Total 88/325	275.601
09/712371/52 Autónomos	ROMÁN MARTÍN, Ana Anduva, 2-4-A (Miranda de Ebro)	93/4402/76 05-12/91	Descubierto Total 88/1640	183.734
09/715323/94 Autónomos	MORQUECHO IZQUIERDO, Fidel San Nicolás, 47 (Pancorbo)	93/4417/91 04-09/91	Descubierto Total 88/1394	137.800

N.º Insc./Afil./ Régimen S. S.	Apellidos y nombre o R/S Domicilio	N.º Certific. Período	Concepto N.º Expediente	Importe Tot.
09/715440/17 Autónomos	LAZCANO CAMERA, Germán La Estación, 49 (Miranda de Ebro)	93/4418/92 1-2-3-11-12/91	Descubierto Total 93/235	114.834
09/715539/19 Autónomos	FERNANDEZ MARTÍNEZ, Luis San Nicolas, 1 (Espinosa Monteros)	93/4419/93 7-8-11-12/91	Descubierto Total 88/1048	91.867
09/715998/90 Autónomos	SAINZ-MAZA RUIZ-CANALES, J. Luis La Lama, 18 (Espinosa Monteros)	93/4422/96 01-12/91	Descubierto Total 88/1397	275.601
09/721238/92 Autónomos	MEDINABETTIA LLAMOSAS, Ignacio Condestable, 15 (Medina de Pomar)	93/4465/42 01-04/91	Descubierto Total 89/324	91.868
09/721861/36 Autónomos	GONZALEZ AREVALILLO, Alfonso Ramón y Cajal, 47 (Miranda de Ebro)	93/4476/53 02-03-12/91	Descubierto Total 89/268	68.900
09/724869/37 Autónomos	ZANZA MIGUEL, Baltasara Río Ebro, 11 (Miranda de Ebro)	93/4519/96 01-02/91	Descubierto Total 93/254	45.933
09/725338/21 Autónomos	ELORZA PASCUAL, Mª Carmen San Roque, 7 (Villarcayo)	93/4528/08 11/91	Descubierto Total 93/256	22.966
09/727249/89 Autónomos	MUZZACHIODI MONZÓN, Nancy Ramona Cdo. Treviño, 27 (Miranda de Ebro)	93/4548/28 05/91-06/92	Descubierto Total 93/264	311.008
09/727336/79 Autónomos	FERNÁNDEZ PÉREZ, José Ignacio Crta. Logroño, 39 (Miranda de Ebro)	93/4555/35 07-12/91	Descubierto Total 93/269	137.800
09/727385/31 Autónomos	ALONSO GARCÍA, Mª Gloria Avda. El Ventorro 19 (Briviesca)	93/4565/45 05-06-09/91	Dif. error mater. 93/276	10.335
09/729282/85 Autónomos	CASADO FUENTE, Miguel Real Aquende 31 (Miranda de Ebro)	93/4591/71 10-12/91	Descubierto Total 93/296	68.900
48/728911/88 Autónomos	GABARRI JIMÉNEZ, José Plaza Abastos (Miranda de Ebro)	93/4594/74 02-03/84	Descubierto Total 93/299	27.614
CARGO: 75				
09/53695/06 General	SANCHEZ HERNANDEZ, Simón Y OTRO J. R. Jiménez, 13 (Miranda de Ebro)	93/5148/46 01-02-92	Infrac.Normas S.S. 92/372	60.120
09/56379/71 General	ARJONA PÉREZ, José Luis Arenal, 117 (Miranda de Ebro)	93/5180/78 10/91	Infrac.Normas S.S. 92/404	60.120
09/503691/19 Autónomos	GANDÍA RUIZ, Elvira Guaña, 17 (Oña)	93/5189/87 02/88	Descubierto Total 93/310	13.143
09/332165/42 Agrar.C. Ajena	GONZÁLEZ DIAZ, Fidel TARANCO DE MENA	93/5212/13 01-03/91	Descubierto Total 91/119	23.486

9. La fecha de la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto son: Cargo 69, 27 de enero de 1993; Cargo 5/93 INEM, 3 de junio de 1993; Cargo 74, 31 de mayo de 1993; Cargo 75, 25 de junio de 1993.

Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 1993. — La Recaudadora Ejecutiva (ilegible).

Ayuntamiento de Belbimbre

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la Tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c) Recogida de escombros de obras.
- d) Recogida de estiércol de cuadras y tenadas.

Artículo 3. — Sujetos pasivos:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — Exenciones:

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6. — Devengo:

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliaria en las

calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se prorrateará por meses hasta el primer día del año natural siguiente.

Artículo 7. — Declaración e ingreso:

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer año.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES:

Artículo 9. — Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar), tarifa única, 3.000 ptas./año.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º, y corresponden a un año.

Artículo 10. — Bonificaciones:

El Ayuntamiento, a instancia de los interesados, podrá conceder bonificaciones de tantos por ciento sobre la cuota anterior, siempre que acrediten encontrarse en situaciones que analizará el Ayuntamiento.

DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 9 de marzo de 1993, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Belbimbre, a 17 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).
5674. — 12.255

Ayuntamiento de Campolara

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
 En Campolara, a 19 de junio de 1993. — El Alcalde, Roberto Gutiérrez.

5730. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Registro General.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
 En Campolara, a 20 de agosto de 1993. — El Alcalde, Roberto Gutiérrez.

5731. — 3.000

Junta Vecinal de Solduengo de Bureba

El Pleno de esta Junta ha aprobado, en sesión celebrada el día 26-7-93, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas.
 Finalidad: Financiar las obras de pavimentación de calles.
 Plazo de amortización: 5 años.
 Tipo de interés: 14%.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Dependencias municipales de la Secretaría.

Solduengo de Bureba, a 24 de agosto de 1993. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

5735. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de agosto, aprobó por mayoría, el proyecto Filtro Verde, en el Barrio de Villacomparada, redactado por el Ingeniero don Eduardo Ayala de la Sotilla, con un presupuesto de 19.944.269 pesetas.

Se expone al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de Pomar, a 20 de agosto de 1993. — El Alcalde, Antonio Serna González.

5710. — 3.000

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de agosto, aprobó por unanimidad el proyecto Colector saneamiento Pza. Somovilla, con un presupuesto de ejecución material de 5.773.438 pesetas, y ejecución de contra-

ta de 6.141.066 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio.

Se expone al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de Pomar, a 20 de agosto de 1993. — El Alcalde, Antonio Serna González.

5711. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

ESCUELA POLIDEPORTIVA BURGALESA

Concurso para la dotación de Monitores-Entrenadores de la Escuela Polideportiva Burgalesa

Se anuncia concurso para la selección de una Empresa de Servicios capacitados para dotar a la Escuela Polideportiva Burgalesa de Monitores-Entrenadores de atletismo, baloncesto, esgrima, gimnasia, natación y tenis, por un período de un curso escolar prorrogable por anualidades sucesivas.

Igualmente esta Empresa se comprometerá a la dotación de cuantos Monitores-Entrenadores precise la Escuela Polideportiva Burgalesa o el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, para la realización de los cursos que pudieran programar.

Los licitadores deberán presentar una fianza provisional de 100.000 pesetas.

La presentación de proposiciones se realizará en las oficinas de la Escuela Polideportiva Burgalesa, Plaza de los Deportes s/n., hasta las trece horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En mencionada Escuela se encuentra a disposición de quienes estén interesados, el pliego de condiciones que rige el concurso.

Burgos, 30 de agosto de 1993. — El Vicepresidente, Germán Pérez Ojeda.

5758. — 6.460

Ayuntamiento de Torresandino

De conformidad con el procedimiento señalado en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes, referidas al ejercicio 1992, quedan expuestas al público para posibles reparos y observaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos u observaciones que estimen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 25 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5759. — 6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1993 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en subasta para arrendamiento fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen

Local de 18-4-1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de 16 lotes de terreno, sitios en el Páramo, de propiedad municipal, para su aprovechamiento agrícola.

Duración del arriendo: Será de seis campañas agrícolas, dando comienzo en la presente 1993-1994, hasta el 30 de septiembre de 1999.

Forma de subasta: La subasta se realizará por el sistema tradicional de pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a 1.000 pesetas respecto a la anterior.

Tipo de licitación: El tipo de licitación y extensión para cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote número 1:	26 Has., aproximadamente,	130.000 ptas.
Lote número 2:	22 Has., aproximadamente,	110.000 ptas.
Lote número 3:	14 Has., aproximadamente,	70.000 ptas.
Lote número 7:	8 Has., aproximadamente,	40.000 ptas.
Lote número 8:	8 Has., aproximadamente,	40.000 ptas.
Lote número 9:	7 Has., aproximadamente,	35.000 ptas.
Lote número 10:	5 Has., aproximadamente,	25.000 ptas.
Lote número 11:	10 Has., aproximadamente,	50.000 ptas.
Lote número 12:	13 Has., aproximadamente,	65.000 ptas.
Lote número 13:	8 Has., aproximadamente,	40.000 ptas.
Lote número 14:	12 Has., aproximadamente,	60.000 ptas.
Lote número 15:	13 Has., aproximadamente,	65.000 ptas.
Lote número 16:	5 Has., aproximadamente,	25.000 ptas.
Lote número 17:	6 Has., aproximadamente,	30.000 ptas.
Lote número 18:	7 Has., aproximadamente,	35.000 ptas.
Lote número 19:	21 Has., aproximadamente,	105.000 ptas.

El precio de adjudicación sufrirá anualmente un incremento igual al índice de precios al consumo del año anterior.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 3% del precio de adjudicación provisional de cada uno de los lotes, siendo del 6% del precio de adjudicación la fianza definitiva. Para acudir a la subasta no será necesario prestar fianza.

Celebración de subasta: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Poza de la Sal el día 19 de septiembre a las 11,00 horas.

Pago del contrato: El pago del contrato se efectuará de la siguiente forma: La primera anualidad a la firma del contrato y las siguientes anualidades por adelantado en el mes de septiembre de cada año.

Poza de la Sal, a 23 de agosto de 1993. — El Alcalde, Angel Padrones González.

5760. — 21.660

Junta Vecinal de Eterna

Convocada por la Junta Vecinal de Eterna, subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 11 «Ordiquia», con una extensión de 402 hectáreas, mediante inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia en 1.ª subasta número 124 de 5 de julio de 1993, y en 2.ª subasta número 154 de 16 de agosto de 1993.

Celebrado el acto de la 2.ª subasta el día 28 de agosto de 1993, se declara nuevamente desierta.

Por tal motivo se vuelve a anunciar en 3.ª subasta, en las mismas condiciones, eliminando del pliego de condiciones publicado para la 1.ª subasta el punto decimosegundo en su totalidad, relativo a concesión gratuita de tarjetas a la Junta Vecinal de Eterna.

Plazo de presentación de instancias: Diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del día siguiente hábil al de presentación de proposiciones.

En Eterna, a 28 de agosto de 1993. — El Alcalde Pedáneo, Agapito García Alarcía.

5761. — 6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 30 de agosto de 1993, el pliego de cláusulas económico administrativas, regulador de la subasta de obras de Bolera Municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de instalación Bolera Municipal, con arreglo al Proyecto Técnico del Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Tipo: 14.298.216 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional equivalente al 2% del importe total de las obras, y la definitiva, el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., con D.N.I./C.I.F. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de instalaciones de Bolera Municipal, en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, así como proyecto técnico.

El licitador hace constar que la oferta presentada no sólo comprende el precio de contrata como tal, sino también el IVA.

Igualmente el licitador se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, y en especial, previsión y Seguridad Social y protección de la industria española. — Lugar, fecha y firma.

Medina de Pomar, a 2 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Antonio Serna González.

5783. — 14.820



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1993

Miércoles 8 de septiembre

Adición al número 171

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas correspondientes a cada uno de los proyectos que a continuación se relacionan, se someten a información pública, por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, aplazándose, en su caso, el plazo para la presentación de proposiciones si resultase necesario, toda vez que, simultáneamente, el plazo para la presentación de ofertas será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de condiciones y proyectos respectivos se encuentran de manifiesto en la Sección de Planes Provinciales, a disposición de los interesados.

	<i>Pesetas</i>
- Acondicionamiento Ctra. BU-V-8211 Huerta de Arriba por Tolbaños a Huerta de Abajo	50.000.000
- Acondicionamiento Ctra. BU-P-8221 de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia	35.998.504
- Pavimentación de C. V. BU-V-8227 de Quintanar de la Sierra por Canicosa al límite provincia de Soria-2.ª fase	12.500.000
- Reparación de los C. V. BU-V-5514 y 5522 de Villamor por Oteo de Losa a Villabasil, con ramal a Navagos	55.990.581
- Acondto. F. B. en C. V. BU-V-5545 de Villanueva de Mena a Nava de Mena	48.599.302

Burgos, 7 de septiembre de 1993. - El Presidente, Vicente Orden Vígara

Al amparo de la precisión establecida en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, se hacen públicas las condiciones técnicas y financieras del proyecto de «Acondto. de F. B. con M. B. en frío, en el C. V. BU-V-5314, de N-232 por Quecedo a Cereceda, con ramal a Panizares», cuya ejecución se pretende realizar mediante el sistema de contratación directa.

El pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas se someten a información pública por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, aplazándose, en su caso, el plazo para la presentación de proposiciones si resultase necesario, toda vez que, simultáneamente, el plazo para la presentación de ofertas será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Condiciones técnicas:

- Comprende 1.092 Tm. de zahorra caliza de cantera, 2.400 Tm. de mezcla bituminosa en frío AF 20 y 9.167 Tm. de mezcla bituminosa en frío AF 12.

Clasificación del contratista: G-4 y 6, categoría d).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Condiciones financieras:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 74.989.996 (IVA incluido)

Burgos, 7 de septiembre de 1993. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

